



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

29 ENERO 1997

- Número 154

Página 2863

Serie B

**COMISION DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**  
**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO RODRIGUEZ ARGÜESO**  
**Sesión celebrada el miércoles, 29 de enero de 1997.**

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Proposición no de Ley relativa a acuerdo con el Instituto Nacional de Consumo para crear la Junta Arbitral de Consumo y otros extremos, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 184, de 23.10.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 48, de 2.5.96). [4.3.S.20]

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Vamos a dar comienzo al primer Punto del Orden del Día de la sesión, convocada a las nueve y media de la mañana, de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Les quisiera decir a esta Comisión que ayer el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se dirigió a mi persona, como Presidente de esta Comisión, para decir que como todos ustedes conocerán a través de los medios de comunicación, habían presentado un documento al Ministerio de Agricultura, sobre el sector lácteo. Y había expuesto ya en una Comisión anterior que en el momento en que lo tuviese, se le haría llegar a los Grupos Parlamentarios. Me dijo que si se lo hacía llegar a los Grupos Parlamentarios, qué cuál sería la mejor fórmula. Y yo le comente que hoy teníamos cuatro Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, y que si quería podía venir a entregárselo personalmente a los diferentes Grupos Parlamentarios, y a exponerles o a contestar a algunas de las preguntas que ellos le hiciesen.

Por lo tanto, si ningún miembro de la Comisión tiene inconveniente, cuando finalicemos el primer punto el Punto del Orden del Día de esta primera sesión de la Comisión, que el Sr. Consejero explique o si alguien le quiere preguntar, que lo haga así; si la Comisión lo acepta, porque no está en el Orden del Día de la Comisión; y o bien, podemos levantar la sesión, o que lo explique fuera de la propia sesión, o bien que lo explique en la sesión. Si no hay inconveniente, lo hacemos en la sesión, y si hay algún inconveniente se levanta la sesión, y que se lo explique a los Grupos que estén interesados en ello.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo, por mi parte, diría que dada la generosidad del Sr. Consejero de con tanta rapidez haberse ofrecido a venir aquí, no sé cual es su calendario de hoy, pero probablemente lo primero sería que nos explicara el documento, por si él tiene otros compromisos.

Por mi parte, agradecerle la generosidad, y el detalle que ha tenido con esta Comisión y decir que tenemos que darle las facilidades mayores, y que elija él el momento de hacerlo; en mi opinión...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Bueno, pues no cabe duda que D. Vicente de la Hera ha quedado bien, y ha dejado mal al Presidente de la Comisión, pero...

Unicamente, decía que hacer el punto que es sobre el consumo, y que yo creo que no se va a tardar mucho, puesto que la Sra. Diputada del Grupo

Parlamentario Socialista que ha solicitado ahora, al enterarse de que estaba el Consejero, asistir, como no acaba de llegar, era por no estar entretenidos aquí, e ir avanzando en el tema. El Sr. Consejero me dijo que a ver si podía ser en el primer punto, pero si tiene que esperar un cuarto de hora, tampoco pasa nada, yo creo. No pasa nada, ¿no?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ... (desconexión de micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Por lo tanto, yo creo que vamos a tratar el...

Sí, tiene la palabra D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Vamos que no es normal ese tipo de información, que el Grupo Parlamentario Socialista acepta gustosamente las explicaciones que nos dé sobre el tema este, pero me parece que, en este caso, no va a ser posible que se trate dentro de la Comisión; como algo fuera de la Comisión, por supuesto, pero dentro de la Comisión, no creo... Si la Sra. Letrada nos informa...

Yo creo que no se va a poder tratar dentro de la Comisión. Se puede cerrar la Comisión, y después informar, o bien antes o bien después de la Comisión, pero no está convocado, ni pedida la comparecencia, ni voluntad, ni nada, y yo creo que tiene que ser fuera de la Comisión. Es un aspecto formal.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Pues está bien.

Hacemos el primer punto del orden del día. Levantamos la sesión de la primera Comisión que estaba convocada, y el Sr. Consejero informa entre sesión y sesión. No hay ningún inconveniente, y está claro que cuanta más formalidad exista en esto, y más cumplimiento del Reglamento, todos estaremos mucho más de acuerdo.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de la proposición no de ley, relativa a acuerdo con el Instituto Nacional de Consumo para crear la Junta Arbitral de Consumo y otros extremos, realizada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Ante esta proposición tengo que informar que la Mesa de la Asamblea había comunicado esta proposición a la Comisión de Agricultura. Es obvio que no corresponde a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, pero para agilizar el trámite, y no

tener que devolver la Comisión de Agricultura esta Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista estando de acuerdo en que se tratase en esta Comisión, la vamos a tratar en la misma.

Y por lo tanto, tiene la palabra para su defensa, D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que Sus Señorías son sabedores de que las Juntas Arbitrales de Consumo o la Junta Arbitral de Consumo es un instrumento que soluciona los conflictos que existen entre el consumidor, entre el vendedor o prestador de servicios, de una forma rápida, ágil, de una forma eficaz, de una forma económica. No es un instrumento nuevo. Es un instrumento ya muy antiguo. Tiene doce años desde que se promulgaron en España los Reales Decretos que reglamentaban la Junta Arbitral de Consumo, pero que en Europa tienen muchísimos más años estos instrumentos. Son instrumentos que han demostrado, a lo largo del tiempo, su eficacia. Eficacia que viene marcada, fundamentalmente, por el breve plazo en que se solucionan los conflictos entre consumidor, y vendedor o prestador de servicios. La estadística, ahora mismo, en España, cifra, más o menos, en tres meses la media de solución de los conflictos que ocurren en estas dos partes, entre consumidores y vendedores.

La alternativa a esta Junta Arbitral de Consumo es la vía judicial, y sabemos la vía judicial cuáles son los periodos de tiempo que tarda en solucionar estos conflictos. Y además, es que muchas veces esa tardanza en la solución de los conflictos por vía judicial, pues hace desistir, tanto a unos como a otros, fundamentalmente, a los consumidores, de las reclamaciones correspondientes en los problemas habidos en las transacciones.

Es económica, porque no cuesta ni un duro a ninguna de las partes que litigian en el tema éste. No nos cuesta un duro; no así lo que existe ahora mismo, o si la Junta Arbitral tiene que ir al Juzgado y las costas correspondientes tienen que pagarse.

Desde luego, es una ventaja también para los vendedores y productores, el ostentar el distintivo de asociado a la Junta Arbitral de Consumo es una garantía, es una garantía de calidad, una garantía de servicios, una garantía de seriedad, en el que una persona, cuando voluntariamente dice que mi proyecto es bueno y anuncia que es bueno, pues se somete a toda clase de baremaciones, análisis, como es una Junta Arbitral de Consumo.

Decir también que es eficaz, porque, efectivamente, es un laudo de obligado cumplimiento. Es decir, tiene las mismas consideraciones que si fuera

una sentencia judicial. Es un laudo que obliga por igual, tanto al consumidor, como al afiliado a esa Asociación de Consumidores de empresario o vendedor.

En Cantabria no existe la Junta Arbitral de Consumo, a pesar de que hace ya 10 años que se puso en marcha la primera Junta Arbitral de Consumo en Valladolid, no existe esta Junta en Cantabria, ya digo, a pesar de los 10 años. Y son cantidades grandes de reclamaciones las que existen entre consumidores y vendedores, o prestadores de servicios, fundamentalmente en aspectos como taller de automóviles, que es lo que se lleva la palma de la mano en reclamaciones hoy, o viviendas.

Por lo tanto, es un instrumento que yo creo que tenemos que someter a la consideración de Sus Señorías, para que se ponga en marcha en esta Comunidad Autónoma. Pero no basta solamente en que se ponga en marcha y se firme un convenio con el Instituto Arbitral de Consumo a nivel nacional; no solo basta con firmarlo ni con crearlo, sino que hay que impulsarlo. Hay que impulsarlo intentando, por discriminar positivamente, fundamentalmente a los empresarios y vendedores, para que se asocien a esta Junta Arbitral de Consumo, convencerles de que es más positivo que negativo para ellos y a la vez, en esta oportuna ley, a la vez de la creación de la Junta Arbitral de Consumo, a la vez de difundir y discriminar positivamente las ventajas hacia los empresarios y vendedores, también que se establezca un distintivo; un distintivo que puede ser el mismo, incluso, que existe en la Junta Arbitral de Consumo. Y que los establecimientos que se adhieran a esta Junta Arbitral, lo puedan anunciar públicamente, y que los consumidores, cuando vayan a hacer algún tipo de operación, pues sepan perfectamente que aquel establecimiento está sujeto a esa Junta Arbitral de Consumo y que por lo tanto, en ellos está una garantía, no sólo de materiales, sino también de la postventa.

Por lo tanto, nada más, yo le pediría a todos los Portavoces y Grupos Parlamentarios en esta Comisión, que lo voten a favor, porque es bueno. Es bueno para Cantabria y es bueno para los ciudadanos. Y además, es que cambiamos la cultura del consumo. En vez del consumo como una..., como consumir, pero se consume siempre con la cultura de la confrontación, con la cultura del si me engañarán o no me engañarán, con la cultura de si tengo que reclamar o no tengo que reclamar; es con la cultura del consenso, del acuerdo, de la eficacia, de la eficiencia, en el que hay posibilidad para poder reclamar. Y por lo tanto, de esta forma los servicios mejoran.

Yo les pido a todos que voten a favor de esta Proposición no de Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Bazo.

A esta Proposición no de Ley hay una enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Por lo tanto, para ello, tiene la defensa o bien el Grupo Popular o Regionalista, o los dos, si quieren.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Esta enmienda como está presentada por los dos Grupos, le voy a ceder la palabra al Sr. Rodríguez para que defienda la enmienda, porque vamos a defender los dos el mismo tema.

Entonces, tiene la palabra el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Unicamente, por el Grupo Popular y por el Grupo Regionalista hemos presentado esta enmienda, ya que esta Proposición no de Ley fue presentada en la Asamblea de 15 de abril de 1996. Por las razones que considerase el Grupo Parlamentario proponente no fue incluida en los Plenos anteriores, y luego fue trasladada a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con fecha de octubre.

Por lo tanto, la estamos discutiendo aquí en este momento. Y por eso, hemos presentado esta enmienda, puesto que lo que propone la Proposición no de Ley presentada el 15 de abril, en su primer punto, que en el plazo de dos meses se establezca un acuerdo con el Instituto Nacional de Consumo, para crear la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

No nos parece lógico que esto saliese aprobado hoy en esta Cámara, en estos términos, puesto que con fecha 30 de diciembre de 1996, fue firmado y se llegó a un acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.

Es decir, ya con fecha del 30 de diciembre se llegó a este acuerdo por parte del Instituto Nacional de Consumo y la Comunidad Autónoma de Cantabria. En este acuerdo, que es el primer punto que decía la Proposición no de Ley, pues vienen incluidos una serie de puntos y de cláusulas en las que cómo se debe desarrollar la Junta Arbitral de Consumo en nuestra Comunidad Autónoma a nivel regional.

Igualmente, por poner un ejemplo, en su cláusula Sexta, dice que por su parte, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Diputación

Regional de Cantabria, promoverá e impulsará la adhesión de empresas, profesionales, organizaciones empresariales, y asociación de consumidores, que sería el segundo punto de la propia Proposición no de Ley; y que igualmente, propiciará el compromiso de los sometimientos de las empresas de servicios públicos, o las gestionadas por las Administraciones Públicas al sistema arbitral del consumo.

Por lo tanto, nosotros lo que decimos, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es que no solamente lo importante es llegar al acuerdo de entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Sanidad, sino que este acuerdo se desarrolle y se impulse, y se haga con rapidez, a poder ser.

Por lo tanto, lo que pedía el primer punto está ya realizado por el Consejo de Gobierno. Y lo que nosotros decimos en la enmienda es que el acuerdo ya está hecho, que ahora lo importante es que se impulse y se desarrolle ese acuerdo firmado entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Sanidad.

Por lo tanto, leo textualmente la enmienda que espero que acepte el proponente, porque sin duda alguna, saldrá una propuesta de resolución acorde con la realidad de este momento y beneficiosa para los intereses, o los anhelos que pretendía el Grupo proponente al presentar esta Proposición no de Ley, que es: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a impulsar el desarrollo adecuado del reciente acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la constitución de la Junta Arbitral del Consumo Autonómica".

Por lo tanto, sin más, y esperando que sea aceptada esta enmienda presentada por el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, esta es la defensa que debemos hacer de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Popular. Le cedo nuevamente la palabra para que ejerza la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista... He defendido yo la enmienda según sus propias palabras, de los dos Grupos.

Por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar la propuesta del Grupo Socialista, pero me gustaría que se aceptara una transaccional, donde se pudiera incluir la propuesta del Grupo Popular. Esto lo digo como intención de mi Grupo Parlamentario.

En primer lugar, decir que consideramos positivo que ese acuerdo se haya producido, y que esté en fase de desarrollo. Ya vemos que esto es un mecanismo que moderniza las relaciones comerciales en Cantabria, que abre la vía, como decía el Portavoz Socialista, de consenso entre dos sectores, por el propio principio de funcionamiento, enfrentados, y que posibilita una solución de consenso, entre otras cuestiones.

Por tanto, me parece que esto tiene que contribuir, y contribuye, y ha contribuido allá donde se ha instalado, a la mejora de la calidad del comercio, a la mejora de la competitividad del propio comercio; y - como digo- es un instrumento de modernidad.

Por lo tanto, vamos a votar esta cuestión, sin más explicaciones. Y nos gustaría que se tuviera en cuenta la posibilidad de una transaccional, porque entendemos que la especificidad del punto 2 y 3 de la propuesta de resolución del Grupo Socialista sería importante mantenerlo como decisión, aunque esté en la voluntad del Consejo de Gobierno el hacerlo, pero como decisión de esta Asamblea, de impulsar esos dos puntos, porque lo consideramos muy importante especificar, en concreto, el mandato de la Asamblea para desarrollar esas dos cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, también adelantamos que vamos a votar a favor, tanto de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, como del contenido de la enmienda de los Grupos Regionalista y Popular, en el supuesto de que la enmienda sea admitida por el Grupo proponente.

Y lo vamos a hacer porque entendemos que es una iniciativa interesante y beneficiosa, no solamente para el consumidor; sí fundamentalmente para el consumidor; pero también para aquellas empresas que pretendan trabajar con productos de calidad, y persigan el fraude. Por lo tanto, no solamente es interesante para el consumidor, que lo es en una gran medida, pero sí también para las empresas que trabajen -como decimos y repetimos- de

una manera seria, de una manera clara y procurando dar calidad en sus productos.

Por eso, es muy interesante, y sobre todo teniendo en cuenta también que hay un Decreto a nivel nacional, un Real Decreto, desde el año 1993, que dice clarísimamente cómo se constituyen estas Juntas; y así, en su artículo 3.2, dice que las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito municipal, de mancomunidad de municipios. Y aquí aprovechamos para decir que la Junta podía ser de tipo regional, podría ser mancomunada con Ayuntamientos, municipios que pretendan incorporarse a esta modalidad y evitar gastos -digamos- acumulados, en el supuesto de que ellos la constituyeran; se habla de mancomunidad de municipios, puede ser provincial y puede ser autonómica.

Y por tanto, entendemos que se debe constituir esta Junta. Se debe establecer previamente el acuerdo entre la Diputación Regional de Cantabria y el Instituto de Consumo, con objeto de crear la Junta Arbitral Regional de Consumo. Y a partir de ahí, promocionarla en la medida que sea posible, para que los afectados eviten tener que ir a los Tribunales, y yo entiendo que en la mayoría de los casos, que podrían resolverse, por esta vía de una manera más rápida y además, sin gasto para ninguna de las partes.

Por eso, nuestro voto va a ser afirmativo, en cualquiera de las dos modalidades. Es decir, si se mantiene la iniciativa del Grupo Socialista tal como está, y también si se acepta la enmienda de sustitución del texto de la misma que han presentado los Grupos Regionalista y Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, agradecer a los dos Grupos Parlamentarios que ya han manifestado su apoyo a esta Proposición no de Ley, tanto a IUCAN como a la Unión para el Progreso de Cantabria.

Y quiero enfatizar, quizás, dos cositas de esta Proposición no de Ley. En primer lugar, quiero decir que esta Proposición no de Ley no es nada nuevo. Ya es vieja, y creo que en España lleva 10 años ya funcionando la Junta Arbitral de Valladolid, que fue la primera que se constituyó en España. En Europa llevan muchos más años; y que, desde luego, lo que ha demostrado la experiencia en estos 10 años en España y tantos años en Europa, es que es bueno para los ciudadanos, bueno para los consumidores, y bueno

para los vendedores o prestadores de servicios que se adhieren a esta Junta Arbitral de Consumo. Por lo tanto, no es nada nuevo.

En segundo lugar, que en estos 10 años la voluntad de Decreto Junta Arbitral no ha existido. No ha existido en esta Comunidad Autónoma. No ha habido, a pesar de que se ha demandado en los medios de comunicación, sobre todo por las Asociaciones de Consumidores, se ha demandado que se cree, no ha habido nunca esa voluntad.

Yo le quiero recordar que desde el 15 de abril que se presenta esta iniciativa y que por lo tanto, hasta esa fecha no hay ninguna manifestación del Consejo de Gobierno sobre la voluntad de crear esta Junta Arbitral. Esta iniciativa del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista que es del 15 de abril de 1996, hasta esa fecha no hay nada anterior, como he dicho antes de que (...) esa voluntad de crear esa Junta Arbitral de Consumo.

Efectivamente, se firma este acuerdo. Pero, como he dicho antes, el acuerdo es una norma, es un papel que se firma, pero que lo que tiene que existir es voluntad de impulsar esta Junta Arbitral. Y a juicio de este Grupo Parlamentario no creemos que las..., ni por acción, ni tan siquiera por palabra, podamos confiar en que el Consejo de Gobierno haya demostrado que tenga voluntad de ponerlo en marcha; y en marcha con agilidad y con eficacia.

Por lo tanto, tengo que rechazar la enmienda del Partido Popular porque en definitiva, lo que queremos es que si esta Proposición no de Ley se hubiera visto en su tiempo y forma; o sea, hace cuatro o cinco meses; esto hubiera salido. Y hubiera sido voluntad de la Asamblea Regional que esto se hiciera. Y a juicio de mi Grupo, creo que esta Proposición no de Ley quiere manifestar la opinión de la Asamblea de impulsar al Consejo de Gobierno a que esto se agilice lo más posible.

Por lo tanto, no podemos aceptar la enmienda del Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, y Portavoz del...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No. Solamente quería hacer una propuesta al final al Grupo Parlamentario Socialista por intentar llegar a un consenso en este sentido, como ha dicho algún Portavoz anterior.

Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en que el segundo y tercer punto siguiesen, porque nos parece... y por eso hemos presentado la enmienda, es que el acuerdo está firmado. O sea, se ha llegado a un acuerdo. Entonces, que el primer

punto diga que en el plazo de dos meses estará un acuerdo, cuando ya está establecido, nos parece que no es rigor de esta Asamblea Regional de Cantabria.

Por lo tanto, que el segundo y tercer punto están incluidos en el acuerdo, bien; y que se diga en el primer punto que se desarrolle ese acuerdo; y el segundo y tercero lo dejamos, en aras a decir, porque como ustedes comprenderán, el Grupo Popular no puede dar un voto que esta Asamblea saque una iniciativa que ya está hecha en el tiempo.

Por lo tanto, en aras a que de verdad, si queremos que se desarrolle ese acuerdo, yo le propongo, vamos, acepto una transaccional en el sentido de que el segundo y tercer punto ningún inconveniente, y que salga por unanimidad la propuesta de resolución.

Sí. Tiene la palabra el Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Yo quiero decir, para dejar clara nuestra postura, es que desde el principio, desde que hemos visto esta iniciativa del Grupo Socialista, nos hemos percatado y hemos comprobado que efectivamente hay un Decreto desde el año 1993, que apoya esta situación, y que también sabemos, por relaciones que hemos tenido con otras Comunidades Autónomas, que esta iniciativa del Boletín Oficial del Estado, en su día, ha sido asumida en casi todas las Comunidades, sino en todas, por el beneficio que reporta para sus habitantes, tanto consumidores, sobre todo, como empresarios también, pues hemos estado siempre dispuestos a apoyarla.

Al ver la enmienda, nosotros desconocíamos que la Diputación Regional había firmado un convenio ya con el Instituto Nacional de Consumo. Naturalmente, si el convenio está firmado, volver a pedir que se firme el convenio, nos parece redundar en algo que está fuera de la lógica. Y por lo tanto, nosotros sí que apoyamos también, ¡como no!, el que se haga una transaccional, donde lo que salga sea una cosa clara.

Es decir, que lo hecho, hecho está; y lo que no se ha hecho que se haga. Esa es la postura nuestra. Es decir, estamos totalmente de acuerdo en que se haga una transaccional y que se redacte, de manera que no caigamos en el error de decir, estos señores no se enteran de lo que pasa en su Comunidad Autónoma, ya que están pidiendo algo que ya está hecho. Es así de claro.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): De acuerdo.

Yo solamente le hacía esa solicitud.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Entonces, si les parece, el Grupo Parlamentario Socialista aceptaría

una transaccional, en el sentido de eliminar el punto primero; y numerar al segundo como primero, y al tercero como segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): ¿Y la enmienda la ponemos como tercero?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: La enmienda estaría ya subsumida en el punto dos y tres.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Nosotros no tenemos inconveniente.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Entonces, sería: "La Asamblea Regional de Cantabria, consciente de la necesidad de proteger al consumidor y potenciar la calidad e imagen de los empresarios, insta al Consejo de Gobierno de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a:

Primero, que difunda la existencia y las ventajas de la Junta Arbitral de Consumo entre los empresarios cántabros.

Y segundo, establezca el distintivo que podrán exhibir los empresarios adscritos a la Junta Arbitral de Consumo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No tenemos inconveniente en ese tema. Si se quita el primer punto, porque no se correspondía con la realidad ya. Es únicamente por eso.

Por lo tanto, si el segundo pasa al primero, y el tercero pasa al segundo, los Grupos Regionalista y Popular votaremos a favor.

Por lo tanto, votación de la Proposición no de Ley quitándose el primer punto de la propuesta inicial, el segundo pasaría a ser el primero y el tercero pasaría a ser el segundo.

¿Votos a favor de esta iniciativa?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión de esta Comisión. Y por lo tanto, ahora hasta

(Finaliza la sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*